



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0187
EXPEDIENTE Nº 7210-001914/16

NEUQUÉN, 21 FEB 2017

VISTO:

La solicitud presentada por el Instituto Superior CEI (Centro de Estudios Integrados), de Centenario; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Superior CEI (Centro de Estudios Integrados), es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I-168, Nivel Superior no Universitario, sin Aporte Estatal, según Resolución Nº 962/14;

Que a los efectos de iniciar las actividades educativas a partir del Ciclo Lectivo 2017, el Instituto Superior CEI (Centro de Estudios Integrados) , solicita la adopción del Plan de Estudio Nº 654, correspondiente al Profesorado de Inglés creado por Resolución Nº 205/16;

Que la oferta educativa cuenta con un título de "Profesor/a de Inglés";

Que se cuenta con el aval de la Dirección Provincial Educación Superior;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente Resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

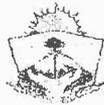
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **ADOPTAR** a partir de la Cohorte 2017, en el Instituto Superior CEI (Centro de Estudios Integrados), CUE Nº 5801183-00, el Plan de Estudio Nº 654 del Nomenclador Curricular Provincial, correspondiente al Profesorado de Inglés.
- 2º) **ESTIPULAR** que para el Ciclo Lectivo 2017 se implementará el 1er año del Plan de Estudio Nº 654; para el Ciclo Lectivo 2018 se implementará el 2do año del Plan de Estudio Nº 654; para el Ciclo Lectivo 2019 se implementará el 3er año del Plan de Estudio Nº 654 y para el ciclo 2020 se implementará el 4to año del Plan de Estudio Nº 654.
- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial Educación Superior se cursen las notificaciones de práctica a la Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias y se de continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación (Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios).

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0187
EXPEDIENTE N° 7210-001914/16

- 4°) **INDICAR** que por la Dirección General Escuelas Privadas se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 5°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial Educación Superior; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Distrito Escolar VI y **GIRAR** el expediente a la Dirección General Escuelas Privadas a los fines indicados en el Artículo 4°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén